I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000085

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/184/2013; el Ordinario N°400/021/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/030/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°02 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/0131/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda N°1.766 de 2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el tema del envejecimiento de la población mundial y la longevidad del adulto mayor ha ido en aumento constante: se ha podido alcanzar un envejecimiento activo optimizando el potencial personal y social, viviendo vidas activas, participativas y productivas, saludables y solidarias.

Que, el programa Adulto Mayor a lo largo de los años ha tenido un incremento de población atendida y en lo que se refiere a la cantidad de organizaciones que han nacido. En Cerrillos para el 2000 existían 24 Clubes de Adulto Mayor y actualmente se encuentran activos 44, además de otros interesados por constituirse.

Que, a nivel nacional se ha realizado una amplia campaña a favor de la integración social, dirigido a la promoción de los derechos de las personas mayores y a la generación de condiciones para su inclusión en lo concerniente a la ciudadanía activa.

Que, se suma a lo anterior los programas que el Gobierno ha ido ofreciendo para que obtenga este grupo etáreo subsidios y mayores garantías, es así debido al mejoramiento de su salud, calidad de vida, prevención de enfermedades, actividad física y mental, como son los Programas Vínculos y Habitabilidad Vínculos. Además se debe colaborar con las organizaciones para la elaboración de proyectos de los Fondos SENAMA.

Que, junto a lo anterior los funcionarios fueron capacitados por SENAMA en la realización del Programa Encuentros de Mayores 2012, quedando en condiciones de replicar los encuentros que tanto acogida tuvo de parte de los adultos mayores, tanto organizados como no organizados de la comuna.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es que se requiere mantener los funcionarios que trabajaron durante el 2012 en el Programa Adulto Mayor.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000085

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADULTO MAYOR 2013",** que tendrá por objetivos: - Promover la innovación, en la atención local al adulto mayor y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las personas mayores, - Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos prácticos, - Fomentar la participación e integración social del Adulto mayor, - Crear acciones y programas de prevención, - Fomentar el uso del tiempo libre y, - Fomentar la asociatividad entre los Adultos Mayores.

2. Las actividades se desarrollarán durante el presente año en el cual se realizarán visitas a terreno a cada uno de los Clubes Adulto Mayor existentes y los que se formen, a lo menos dos veces al año, para trabajar y realizar en ellos las siguientes actividades, entre otras a desarrollarse en el camino:

- ✓ Informar sobre diversas leyes y modificaciones realizadas que les puedan beneficiar, asegurándonos que postulen y obtengan sus garantías.

- ✓ Se realizarán además visitas programadas en las asambleas semanales para desarrollar intervención en talleres, capacitaciones, seminarios y encuentros, con respecto a sus roles dentro de los grupos, a motivar en charlas de liderazgo y participación ciudadana, tratar con ellos temas como la importancia del autocuidado, la autonomía, el ejercicio físico, una buena y sana alimentación etc.

- ✓ Se les apoyará en postulaciones a proyectos y fondos concursables de diversas instituciones, para que puedan obtener los recursos que necesitan mejorando de esa forma su calidad de vida individual, grupal fortaleciendo así su organización social.

- ✓ Se podrá orientar en el proceso de elecciones u otras dudas de acuerdo a la Ley que los acoge, permitiendo facilitar los métodos y requisitos, evitando reiteradas e innecesarias visitas y trámites en el municipio.

- ✓ Se podrá trabajar eficaz y eficientemente con los programas **Vínculos Chile Solidario** y **Habitabilidad Vínculos**, ambos ejecutados mediante un Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio Desarrollo Social y que busca beneficiar a Adultos Mayores en obtener subsidios que tengan garantizados por derecho y mejorar la habitabilidad de su hogar con la adquisición de equipamiento, realizando un diagnóstico en terreno de las carencias de cada usuario.

- ✓ Se podrá recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.

- ✓ Coordinar talleres de diferentes áreas (manualidades o artesanías, culturales, musicales, danza, talleres de activación de la memoria etc.) los que serán supervisados oportunamente por el programa adulto mayor.

)000085

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- ✓ Durante las jornadas que se realizarán se hará posible exponer ideas, intercambiar experiencias y generar espacios de diálogos entre y con las personas mayores participantes.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Gestión Comunitaria de Cerrillos. La encargada del Programa será la funcionaria doña Claudia Sepúlveda Dillems y como apoyo administrativo y en terreno de doña Mónica Toledo Ojeda.

3.1. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **ELSA MORENO PALOMO,** cédula de identidad N°8.000.791-4, Técnico Social, a contar del 02 de enero y hasta 31 de Diciembre de 2013, por el monto anual de $ 5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), brutos, pagados en 12 cuotas mensuales de $ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos.

3.2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

4. Autorízase la contratación de un vehículo (de preferencia furgón), con un costo anual de $7.000.000.- (siete millones de pesos) y cuotas mensuales de $700.000.- (setecientos mil pesos), de Lunes a Viernes en horario flexible de 9 horas, y dos sábados al mes, a través del Portal Chile Compra, de responsabilidad del Departamento de Abastecimiento.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través del Portal Chile Compra adquirirá el equipamiento que se indica, por el monto de $2.000.000.- (dos millones de pesos):

- Una Impresora Láser a color
- Un Data
- Un Telón
- Un Notebook y otros

6. Autorizase un fondo a rendir de $200.000.- (doscientos mil pesos).- a nombre de doña **Claudia Sepúlveda Dillems,** para la adquisición de un Celular económico de prepago y tarjetas de cargas telefónicas, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad.

7.- El costo total del programa asciende a la suma de **$14.600.000.-** (catorce millones seiscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000085

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.05.006 "Telefonía Celular", 22.09.003 "Arriendo de Vehículos" y 29.06.001 "Equipamiento Computación y Periféricos", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitario
Encargada del Programa
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Cuentadante, Claudia Sepúlveda D.
Departamento de Abastecimiento
Página Web